la presente acta todos los Sres. Concejales presentes; de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu

Doroteo Unzurrunzaga

2 Ignacio Aldasoro

3

4 Felix Alcarate Arcaya

5 Ramon Mugica

6 Francisco Berroya

7 Pedro Unamuno

Joaquin Urreizteta

9 Narciso Berroya

El Secretario
J. Francisco de Oyarzabal

D. Ricardo Aramburu.
" Ignacio Aldasoro. 2
" Doroteo Unzurrunzaga. 3
" Ramon Mugica. 4
" Francisco Berroya. 5
" Joaquin Urreizteta. 6
" Gaitano Juan M. 7
" Pedro Unamuno. 8
" José M. Larrañaga. 9
" Narciso Berroya. 10

En la villa de Vergara á treinta y uno de Diciembre de mil ochocientos noventa y uno, y en su Sala Consistorial, se reunieron en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales cuyos nombres al márgen se expresan, constituyendo así la mayoría del Ayuntamiento de la misma, y por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Cuenta

——— Acuerdase satisfacer 15 pesetas al Veterinario de Zumaraga D. Tomas Lázaro, por los honorarios que ha devengado por reconocimiento de un perro muerto que se sospechaba fuese hidrófobo.

Puede pagarse

——— La Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento manifiesta que ha reconocido la cuenta de D. José Joaquin Raimond que im

por la 13'59 pesetas, y opina que puede pagarse; y en su virtud se dispone satisfacer dicha cantidad.

Libramientos de cobro.

——— Se dispuso extender los libramientos correspondientes para pagar los réditos censales y de préstamo del semestre que vence en este dia; de los empleados de la villa; del agente en San Sebastian D. José Ruiz de Eguino, de la viuda del cirujano Aguirre, Uriarte y demas segun el presupuesto del corriente ejercicio.

Sanchez otra vez.

——— La Comisión de Abastos ha examinado el expediente referente á la provisión de la plaza de Inspector de carnes de esta villa y varios antecedentes, y resulta, que el único que ha solicitado la plaza es el Veterinario D. José Mª. Sanchez; y como subsisten las razones que obligaron á la Corporación municipal muy recientemente á destituir al Sr. Sanchez del cargo de Inspector de carnes, no es posible acceder á la pretensión del Sr. Sanchez, por lo que la Comisión entiende que debe acordarse quede desierto el concurso abierto entre los Veterinarios para la provisión de la plaza de Inspector de carnes, y que una Comisión de su seno adquiera los datos necesarios acerca de las condiciones bajo las cuales se han provisto esa clase de plazas en otras poblaciones y en su vista proponga lo que considere mas conveniente. Tal es el parecer de la comisión de Abastos.

En vista de este dictámen se acuerda quede sobre la mesa á estudio hasta una de las próximas sesiones.

Para Compromisarios.

——— Se leyó la lista de los electores para la elección de Compromisarios para la de Senadores, y aprobándola se acuerda que mañana se exponga al público en el sitio de costumbre de esta localidad, por término de veinte dias, para que dentro de él puedan hacerse las reclamaciones que se crean conducentes.

Empieza con el alistamiento

——— Debiendo formarse en los primeros dias del próximo mes de Enero, el alistamiento de mozos para el servicio militar, en cumplimiento del artº. 39 de la Ley de reemplazos, se acuerda proceder á ese importante acto el dia 7 de dicho mes.

Sesiones de la Diputación.

——— Dióse cuenta de haberse recibido el Registro de las sesiones celebradas por la Diputación provincial de Guipúzcoa durante el 2º. período semestral del año económico de 1890-91; y se acuerda se archive en esta Oficina municipal.

Tasación de 4 árboles.

——— Hallándose conforme este Ayuntamiento con la tasación de los cuatro árboles que se han cortado en el Cementerio de esta villa, y cuya ejecución se dispuso en sesión de 19 de este mes, se acuerda adjudicarlos á D. Ladislao Inza por precio de 60 pesetas.

Instancia de Acha.

Dióse lectura á la instancia de D. Leonardo Acha, farmacéutico y vecino de esta villa, de fecha de ayer, acompañando la cuenta justificada de los medicamentos despachados para la Beneficencia municipal, en la cual instancia expone, que, habiéndosele presentado varias recetas en la última decena del mes de Agosto del corriente año para beneficencia municipal, y creyéndose obligado como farmacéutico titular, que se consideraba por virtud de comunicación recibida de esta Alcaldía, fecha 10 de Junio último, no pudo menos de despachar dichas fórmulas, so pena de faltar á su deber, y aun con fecha 13 de Agosto se le comunicó haberse anulado por la Superioridad el contrato celebrado, por no hallarse conforme con lo que determinaba el artº. 11 del nuevo Reglamento de partidos médicos de 14 de Junio último, como hecho consumado en que no pudo caber malicia, ni prever el resultado, toda vez que el verdadero contrato, segun su humilde criterio, existia desde que la Junta municipal en sesión de 7 de Junio último, y por tanto mucho ántes de que apareciera el nuevo reglamento de partidos médicos, adoptó el acuerdo de hacer el nombramiento; y considerando que la elevación á escritura de dicho contrato solo tenia el carácter de una formalidad; suplica se sirva acordar se le abonen por la Tesorería municipal el importe de las ya mencionadas recetas que asciende á 11'25 pesetas.

Y el Ayuntamiento ha acordado quede sobre la mesa, á estudio, la precitada instancia y cuenta justificada.

Lista de familias pobres.

Habiéndose leido la lista de las familias pobres consideradas segun el artº. 3º. del Reglamento para el servicio benéfico sanitario de los pueblos, que ha formado la Comisión especial nombrada al efecto por este Ayuntamiento, ha acordado el mismo, conforme á lo expuesto por dicha Comisión en su dictámen dar conocimiento de la lista así á los facultativos municipales como al público en justo acatamiento del artº. 5º. del mencionado Reglamento.

Véase si hay algo entre el Ayuntamiento y la Enseñanza.

Enterado este Ayuntamiento de la comunicación de 24 del corriente mes de la Junta provincial de Instrucción pública de Guipúzcoa, referente al recurso interpuesto por los Maestros públicos de esta villa al Rectorado del distrito Universitario de Valladolid, se acuerda que, como se interesa, se vea si existe y aparece en el archivo municipal el contrato entre el Municipio y las Monjas del Convento de la Enseñanza, para dar ésta á las niñas, recabando de dicha Comunidad el citado contrato si no constáre en el referido archivo, para remitir copia certificada á la Junta provincial.

Desgracia de un ganado

——— Justificado debidamente habérsele desgraciado un ganado vacuno a Javier Villar, se acuerda pagarle 20 pesetas, segun es costumbre en estos casos.

Puente de Lesarri

——— Por moción del Concejal Sr. Larrañaga se dispone que se reponga como mejor convenga el puente de Lesarri y camino levantando la pared y lo demas que juzgue necesario dando encargo para ello al referido Concejal, siendo de cuenta del Municipio las raciones de los operarios de auzo-lan y demas segun costumbre establecida.

Arreglese el camino Santiago.

——— La Comisión de caminos manifiesta que ha visto el camino vecinal a que se refiere el Alcalde de barrio D. José Miguel Anguren en su instancia y opina que debe acordarse se acceda á lo solicitado. Y el Ayuntamiento conforme con el dictámen, acuerda facilitar la subvención de 60 pesetas pedidas para reparar el camino que desde Barrulia se dirige á Santiago de Basalgo.

Alambre.

——— Se acuerda adquirir dos rollos de alambre viejo para el cerramiento del camino espolon á la Estación.

Fajas de adoquinado.

——— Igualmente se acuerda construir algunas fajas de adoquinado á través de la carretera; unas entre Apasterrea y Zubieta, y otras en San Antonio, escogiendo los puntos de mayor tránsito, y pidiendo al efecto la competente autorización á la Comisión provincial de Guipúzcoa.

Publicar el padron rectificado.

——— Habiéndose practicado la rectificación del padrón municipal con las alteraciones ocurridas durante el año que hoy termina, acuerdase publicar las listas en extracto correspondientes, por término de quince dias á empezar desde el dia de mañana á los efectos del art.º 20 de la Ley municipal.

Y no habiendo mas asuntos que tratar se levantó la sesión y extendida

la presente acta firman todos los Sres. Concejales presentes de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ricardo Aramburu — Ignacio Aldasoro

Doroteo Urrutia — Ramon Mugica

Francisco Berroya — Joaquin Urreizteta

Juan Manuel Garitano

Jose Manuel Larrañaga — Narciso Berroya

Pedro Uriarte

El Secretario:
Ramuno de Oyanarte

D. Ricardo Aramburu,
" Ignacio Aldasoro.
" Doroteo Urrutia.
" Felix Arcárate Ascasua.
" Ramon Mugica.
" Francisco Berroya.
" Juan Man. Garitano.
" Gregorio Fernandez.
" Berroya Narciso.

Alhóndiga.

En la villa de Vergara, á siete de Enero de mil ochocientos noventa y dos, se reunieron en su Sala Consistorial en sesión pública ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ricardo Aramburu, los Sres. Concejales que sus nombres al márgen se anotan, y constituida así la mayoría del Ayuntamiento de la misma, por presencia de mi el infrascrito Secretario trataron y resolvieron lo siguiente.

Leida el acta de la sesión anterior fué aprobada.

Enterada esta Corporación de que el producto de la Alhóndiga en Diciembre último ascendió á la suma de pesetas 347'92, se acuerda dar ingreso en la Tesorería municipal.